



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1302/2024.-

ZAPALLAR, 08 MAY 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta Solicitud de la Centro de Madres Esperanza de Cachagua, Representada por la señora María Elena Jara.

DECRETO:

1.- RATIFICA Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús Hyundai Patente GXBK96-1
➤ Conductor	: Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N
➤ Fecha	: Domingo 05 de mayo 2024
➤ Horario	: Desde las 13:00 hrs hasta las 11:00 pm.
➤ Destino	: Limache (Ida y vuelta).
➤ Motivo	:Traslado a socias de la Agrupación, desde Calle Las Corvinas s/n Cachagua hasta el Parque China Limache, V Región.

2.- RATIFICA Y AUTORIZASE cometido a funcionarios Alejandro Yovani Figueroa Villa, Rut: N de fecha 05 de mayo 2024.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
 Secretario Municipal (5)


Rodrigo Navas Ugarte
 Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
 1-CONDUCTOR.
 2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
 3-ALCALDÍA
 4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DIDECO / mpf